

LISTA DE MEMORIALES EN TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA DE MONTERIA (ART. 110 y 319 del C.G del P.)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	Fecha inicio	Fecha vencimiento
Verbal de Disolución de Unión Marital de Hecho y Liquidación de Sociedad Patrimonial RAD. 00160 -2020	LEIDYS YOMARA MUÑOZ PINO	DIEGO FERNANDO SANCHEZ VALENCIA	3 DIAS.	RECURSO DE REPOSICIÓN	3 de Febrero de 2021	5 de Febrero de 2021

Secretaría. Montería, 2 de febrero de 2021.
En la fecha y siendo las 8:00 de la mañana se fija el presente traslado secretarial, hoy 2 de febrero de 2020 siendo las 08:00 a.m. y comenzará a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de tres (03) días conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P. Vence el 5 de febrero de 2021 a las 06:00 p.m.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria-

Montería, 27 de enero de 2021

Señor

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIURCUITO DE MONTERIA
E.S. D

**REFERENCIA. PROCESO VERBAL DISOLUCION DE UNION MARITAL DE
HECHO Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL**

RADICADO: 2020-00160

ASUNTO. RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

XILENA LORA MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Montería, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 315803 del C. S. de la J., e identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.942.714 de Montería, obrando en mi condición de apoderada de la señora **LEIDYS YOMARA MUÑOZ PINO**, con residencia y domicilio en la ciudad de Montería-Córdoba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.935.897 de Montería, por medio del presente escrito me permito presentar ante usted recurso de reposición contra la providencia que fija fecha para audiencia inicial proferida por este despacho el día 22 de enero y notificada por estado electrónico el día 25 de enero de esta anualidad, toda vez que el proceso se encuentra pendiente de dar traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada con la contestación de la demanda de conformidad con el artículo 370 del Código General del Proceso, lo que claramente vulnera la posibilidad de mi defendida de presentar nuevas pruebas acorde a los reparos hechos por el demandado en la contestación de la demanda, premeditándose la etapa procesal dentro del trámite que se instituye para el proceso verbal declarativo

Es necesario anotar que tanto mi poderdante como yo hemos requerido al juzgado en diferentes ocasiones a fin de que se nos informara si el demandado dentro del proceso se había notificado y nunca obtuvimos respuesta.

El día 15 de diciembre de 2020 mi poderdante informó al juzgado la imposibilidad de visualizar el proceso en TYBA y que se habilitara la consulta del mismo lo que hasta la fecha no ha sido posible. Así mismo le fue adjuntada la última actuación procesal la cual corresponde a la corrección del auto de fecha 23 de septiembre de 2020.

Anexo capturas de pantalla para su verificación.

XILENA LORA MARTINEZ

C.c No. 1.067.942.714 de Montería.
T.P No. 315803

- Favoritos
- Elementos envi...
- Bandeja de ... 13
- Agregar favorito
- Carpetas
- Bandeja de ... 13
- Correo no de... 6
- Borradores 12
- Elementos envi...
- Scheduled
- Elementos ... 138

**Juzgado 03 Familia - Cord...** ☆
j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar correo electrónico Ver ...

Resultados

Filtrar

Todos los resultados

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud de información 15/12/2020

Señor JUEZ TERCERO ...

Elementos envi...

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud 10/11/2020

Señor JUEZ TERCERO ...

Elementos envi...

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud 7/10/2020

Señor JUEZ TERCERO ...

Elementos envi...

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud Rad. 2020-00160 25/09/2020

Solicitud

**Leidy Yomara**
Mar 10/11/2020 1:49 PM
Para: Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Señor
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA MONTERIA
ESD

Radicado 2020-00160
Demandado. Diego Sánchez Valencia
Demandante. Leidys Muñoz Pino

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente se me informe si el señor DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ VALENCIA compareció a este despacho a través de la ventanilla virtual para la diligencia de notificación. Lo anterior, para dar continuidad a la notificación por aviso en caso de que no se haya notificado personalmente.

Agradezco su atención y una pronta respuesta.

Recibidos (381) - xilena.lora.martinez - Outlook

Correo: xilena.lora.martinez - Outlook

outlook.live.com/mail/0/sentitems/id/AQMkADAwATY0MDABLk0NAAwLTUwMjctMDACLTAwCgBGAAADGsMA%2FalsWUWrrhwixQGN2gcADFY%2BUWzIbEmJyh8H9%2FSu5wAAAqEJAAAApvqs%2FY%2BH%2Fui...

Aplicaciones Gmail YouTube Maps Error de tipo - Dere... WhatsApp Correo: Victor Sand... (454) Curso Modist... Pasajeros | LATAM...

Outlook

Buscar

Reunirse ahora

Ocultar correo electrónico

notificacion personal.pdf Descargar Imprimir Guardar en OneDrive

Señor
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA
MONTERIA- CORDOBA
E. S. D.

RADICADO: 2020-00160
DEMANDADO: DIEGO SÁNCHEZ VALENCIA
DEMANDANTE: LEIDYS MUÑOZ PINO

Cordial saludo,

XILENA LORA MARTINEZ, mayor de edad, identificada como aparezco al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderada dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito solicitar muy respetuosamente se me informe si el señor **DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ VALENCIA** compareció a este despacho a través de la ventanilla virtual para la diligencia de notificación.

Esto también en atención a que mi poderdante solicito la misma información el día 10 de Noviembre de esta anualidad y a la fecha no hay respuesta alguna y necesitamos se siga el trámite del proceso, dando continuidad a la notificación por aviso en caso de que no se haya notificado personalmente.

Agradezco su atención y una pronta respuesta.

← INFORMACION NOTIFICACION PERSONAL

XM

xilena.lora.martinez

Mié 18/11/2020 10:14 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

pdf

notificacion personal.pdf

7 KB

Anexo solicitud de información sobre notificación personal.

XILENA LORA MARTINEZ
Abogada

Responder Reenviar

Escribe aquí para buscar

3:45 p.m.
27/01/2021

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQMkADAwATY3ZmYAZS1hYQBjOC0zNTgxLTAwAi0wMAoARgAAA0gwK9Blep9OrpUbvNUdzylHAFnTRO5xarxGqG710mJl1tcAAAIBCQAAA...

Elemen...

Juzgado 03 Familia - Cordoba ...

Reunirse ahora

Mensaje nuevo

ResponderEliminarArchivoNo deseadoMover aCategorizar

Favoritos

Elementos envi...

Bandeja de ... 13

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de ... 13

Correo no de... 6

Borradores 12

Elementos envi...

Scheduled

Elementos ... 138

Juzgado 03 Familia - Cord...

j03fcm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar correo electrónicoVer ...

Resultados

Filtrar

Todos los resultados

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud de información 15/12/2020

Señor JUEZ TERCERO ...

Elementos envi...

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud 10/11/2020

Señor JUEZ TERCERO ...

Elementos envi...

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud 7/10/2020

Señor JUEZ TERCERO ...

Elementos envi...

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Solicitud Rad, 2020-00160 25/09/2020

Solicitud de información

Leidy Yomara

Mar 15/12/2020 11:07 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria

Señor
JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA MONTERIA
ESD

Radicado [2020-00160](#)
Demandado. Diego Sánchez Valencia
Demandante. Leidys Muñoz Pino

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informar que no me es posible observar el proceso de la referencia a través de la plataforma TYBA por lo que solicito muy respetuosamente me sea habilitado para observar el estado del mismo o se me informe la última actuación habida.

Agradezco su atención y una pronta respuesta.

Atentamente

MARIO HERNÁNDEZ







Mostrar todo

RECURSODEREP....docx

Escribe aquí para buscar



3:52 p. m.
27/01/2021

ESP

2

outlook.live.com/mail/0/search/id/AQMkADAwATY3ZmYAZS1hYQBjOC0zNTgxLTAwAi0wMAoARgAAA0gwK9Blp9OrpUbvNUdzyIHAFnTRO5xarxGqG710mJI1tcAAAIBDAAAA...

Todo

procesos

Reunirse ahora

RAD. 2020-160.pdf

Descargar

Imprimir

Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

Ramo Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería

República de Colombia

SECRETARIA. Montería, octubre 8 de 2020.-

Paso a su despacho el presente proceso **VERBAL DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES** N° 00160 - 2020, para que resuelva sobre lo pertinente. PROVEA.

AIDA ARGEL LLORENTE

Secretaria

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA EN ORALIDAD. Montería, octubre ocho (8) de Dos Mil Veinte (2020).

Revisado el auto de fecha septiembre 23 del 2020, dentro del presente proceso, se observa que se cometió un yerro, toda vez que, en la parte resolutive del mismo, en los numerales 3, 5 y 6 se ordenó oficiar a la oficina de instrumentos públicos de Risaralda siendo que lo correcto es a la oficina de instrumentos públicos de Manizales. Por lo anterior, este Despacho corregirá el auto en comento, con apoyo en lo normado en el artículo 286 del C. General del Proceso, el cual permite la corrección de toda providencia, por el Juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte mediante auto. Indicando la citada norma en el inciso 3° que: *"Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella"*.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado RESUELVE:

1°.- **CORREGIR** el auto de fecha septiembre 23 del 2020, dentro del proceso de la referencia en la parte resolutive del mismo, en los numerales 3, 5 y 6, ordenando oficiar a la oficina de instrumentos públicos de Manizales.

RAD. 2020-160

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria <j03fcm on@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 15/12/2020 11:44 AM

Para: Usted

RAD. 2020-160.pdf

30 KB

BUEN DIA, SE ADJUNTA ULTIMA ACTUACION DENTRO DEL PROCESO SOLICITADO

De: Leidy Yomara <leidyomara-29@hotmail.com>

Enviado: martes, 15 de diciembre de 2020 11:07

Para: Juzgado 03 Familia - Cordoba - Monteria <j03fcm on@cendoj.ramajudicial.gov.co>

RE: SOLICITUD

18/09/2020

Señor

JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE FAMILIA MONTERIA

Categoría roja

Buenos ...

Bandeja de ent...



TYBA

[Inicio](#) [Contacto](#)

Consulta de Procesos Judiciales.

¡Advertencia!

Se visualizan proceso(s) no disponible(s) para consulta, diríjase al despacho judicial correspondiente.



Proceso Ciudadano Predio

Departamento

Ciudad

Corporación

Especialidad

Despacho

Código Proceso

Escriba el siguiente texto

0550A1



[Consultar](#)

[Limpiar](#)

Resultado de la Búsqueda.

	CÓDIGO PROCESO	DEPARTAMENTO	CIUDAD	DESPACHO
	23001311000320200018000	CORDOBA	MONTERIA	JUZGADO DE CIRCUITO - FAMILIA 003 MONTERIA

RECURSODEREP....docx

[Mostrar todo](#)

🔍 Escribe aquí para buscar



3:50 p. m.
27/01/2021

